Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Secretaría General Técnica

PROPUESTA CALENDARIO LABORAL PARA 2026 PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SUJETO AL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El presente documento tiene como objeto determinar la jornada máxima en cómputo anual para 2026, de horas efectivas de trabajo a realizar por el personal laboral citado:

JORNADA ANUAL DEL PERSONAL LABORAL

DÍAS NATURALES AÑO	365
SÁBADOS	52
DOMINGOS	52
FESTIVOS	14
DÍAS 24 Y 31 DICIEMBRE	2
TOTAL DÍAS LABORABLES	**245**
VACACIONES	22
ASUNTOS PARTICULARES	-
DÍAS TOTALES DE TRABAJO EFECTIVO	**223**
TOTAL HORAS ANUALES (jornada diaria 7 h.)	1561
DEDUCCIONES ART. 29 DEL VI CONVENIO	-
FERIA LOCAL (4 D. POR 1 HORA), SEMANA SANTA (3 D. POR 1 HORA) Y NAVIDAD (5 D. POR 1 HORA)	12
JORNADA ESTIVAL (66 DÍAS POR 0,5 HORA)	33
TOTAL HORAS ANUALES DE TRABAJO EFECTIVO *	**1.516**

* El personal que tenga derecho a días adicionales de vacaciones por antigüedad y días adicionales de permiso por asuntos particulares, conforme a la normativa aplicable, no podrá alcanzar este límite máximo de horas.

Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

Telf.: 955 06 51 00
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es